

OBERÁ (Mnes.), 0 5 JUL 2022

VISTO: El Expediente FIO_EXP-S01:0000800/2022, y la Nota Registro N° 916/2022 por la cual las autoridades del Departamento y Dirección de la Carrera de Ingeniería Civil solicitan la designación del Ing. Julio Aníbal MERCANTI, en un cargo Interino de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva; y,

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con remanente financiero teniendo en cuenta la jubilación del Ing. Fernando Rubén DETKE y el fallecimiento de la Ing^a Carmen Rosa GODOY,

QUE las autoridades del Departamento y Dirección de la Carrera de Ingeniería Civil solicitan la designación del Ing. Julio Aníbal MERCANTI, para desempeñarse como docente en las asignaturas Hormigón Armado y Estructuras de Hormigón Armado,

QUE la propuesta de designación en un cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple, cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Académica y Sr. Decano de la Facultad,

QUE se deberá dar cumplimiento a lo determinado por la Ordenanza 056/2014, la que en su Art. 2° establece que los cargos docentes interinos serán llamados a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente, no más allá del término de dos años.

QUE el mencionado docente se encuentra designado en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, cargo en el que se le debe otorgar LSGH,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo, recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 4ta. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo celebrada el día 30 de junio de 2022, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Ing. Julio Aníbal MERCANTI, D.N.I. N° 11.519.479, en un cargo Interino de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva a partir del 01 de junio de 2022 y hasta tanto se sustancie el respectivo concurso regular y no más del 31 de diciembre de 2022, para desempeñarse como docente en la Asignatura: *Hormigón Armado* Cod. CI452, Rama CA, Disciplina INGE, Área INCI, perteneciente a la Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, con afectación a la asignatura Estructura de Hormigón Armado y Pretensado; sin perjuicio de las afectaciones a otras asignaturas que resulten de la planificación académica anual de la Facultad de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

175-22

...///

///...

ARTÍCULO 2°.- DELEGAR en el Sr. Decano la atribución de limitar el plazo de la designación en función de las disponibilidades presupuestarias y financieras de la Facultad de Ingeniería para el año 2022.

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR al Ing. Julio Aníbal MERCANTI, D.N.I. N° 11.519.479, Licencia Sin Goce de Haberes en el Cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva a partir del 01 de junio del año 2022 y mientras se mantengan las causales, encuadrada la misma en el Artículo 32-1 LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES, CAPÍTULO VI ORDENANZA 083/17 - cargo transitorio para cumplir funciones de mayor jerarquía.-

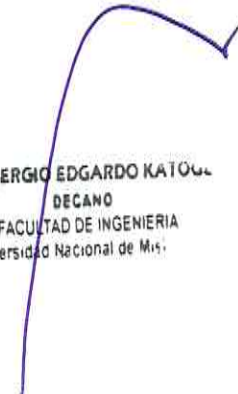
ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las partidas específicas de dependencia 06, Fuente 11, Programa 21 Finalidad 03, Función 04 del presupuesto de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar al interesado, y cumplido. **ARCHIVAR**

RESOLUCIÓN C.D. N° 175 - 22



ING. JORGE LUIS LOPEZ
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Misiones



ING. SERGIO EDGARDO KATOU
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Mis.